

GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.013

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

15 NOV 2013

RECEBIDO
Hora _____
Firma *Osvaldo Flores*

DE MIS CONSIDERACIONES:

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., MEDIANTE LA PRESENTE INFORMO, QUE DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE LA ACCIONISTA MARIA LETICIA PAREJA CUCALON, SUS HIJOS, LOS SEÑORES LIVIA MARIA LEON PAREJA, PATRICIA MARIA LEON PAREJA, MARIA ANTONIETA LEON PAREJA, PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA Y NELSON NILO LEON PAREJA, REALIZARON LA POSESION EFECTIVA DE LAS 375 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA DE ELLAS, DE LAS CUALES ERA PROPIETARIA, NUMERADAS DESDE LA ACCION 1126 HASTA LA ACCION 1500 INCLUSIVE, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, CON FECHA 16 DE MAYO DE 2.013 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE JUNIO DE 2.013. POSTERIORMENTE, REALIZARON LA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE ACCIONES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO 38 DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2.013, EN LA CUAL DECLARAN QUE SE ADJUDICAN EN PARTES IGUALES LAS ACCIONES DE SU SEÑORA MADRE FALLECIDA, CON LO CUAL A CADA UNO DE ELLOS LE CORRESPONDE 75 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS. POR TAL MOTIVO, EL NUEVO PAQUETE DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARLOS ALBERTO PAREJA CUCALON ✓	375 ACCIONES
GUILLERMO ARMANDO PAREJA CUCALON ✓	375 ACCIONES
EDUARDO ENRIQUE PAREJA CUCALON ✓	375 ACCIONES ✓
BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON ✓	375 ACCIONES
MARIA ELENA PAREJA CUCALON ✓	375 ACCIONES
LIVIA MARIA LEON PAREJA	75 ACCIONES
PATRICIA MARIA LEON PAREJA	75 ACCIONES

RECEBIDO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
RECEBIDO

SECRETARIA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS

316

MARIA ANTONIETA LEON PAREJA

75 ACCIONES

PRISCILA CYNTIA LEON PAREJA

75 ACCIONES

NELSON NILO LEON PAREJA

75 ACCIONES

ATENTAMENTE,

Beatriz Pareja C.

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON
PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.
GERENTE GENERAL.

Guayaquil, Septiembre 01 del 2012

Señora

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.** celebrada el día de hoy procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, en el ejercicio del cargo, corresponde a usted, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinadas en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.

La compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Enero de 1980 ante el Dr. Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Marzo de 1980. La compañía hizo su aumento de capital el 26 de Junio del 2001 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete e inscrita el 22 de Noviembre del 2001 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted reemplaza a la señora MARIA LETICIA PAREJA CUCALON cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Noviembre del 2010.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted,

Atentamente,


MARIA LETICIA PAREJA CUCALON

Secretaria de la Junta

RAZON: Yo, **BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON**, Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**

Guayaquil, Septiembre 01 del 2012


BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON

C.ID.: 0900081753

Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990465401001
RAZON SOCIAL: PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREJA CUCALON BEATRIZ AURORA
CONTADOR: TOLEDO GUTIERREZ FRANCISCO ADRIANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 509 Intersección:
CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DEL LOCAL UTIMPOR Telefono Trabajo: 042522560

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Beatriz Pareja

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2011 12:51:20



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990465401001

RAZON SOCIAL: PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/03/1980

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 509 Intersección: CHIMBORAZO
Referencia: ARriba DEL LOCAL UTIMPOR Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042622680



Beatriz Parra

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

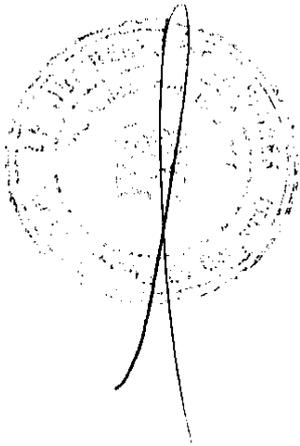
Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2011 12:51:20

2013-09-01-30



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 079/2013 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN QUE OTORGAN SUS HIJOS LOS SEÑORES LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL, LA SEÑORA SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA**





MARÍA LEÓN PAREJA, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en comunicación social y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar como "LOS DECLARANTES". **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el quince de diciembre del año dos mil dos, según consta del Certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo número veintiuno, folio número trescientos cincuenta y cuatro, del acta número ocho mil cuatrocientos veinticuatro, que se adjunta como documento habilitante. b) La señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, falleció en la Parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el tres de septiembre del año dos mil doce, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y

dos, folio número ciento cuarenta, del acta número ocho mil trescientos cuarenta, que se adjunta como documento habilitante. c) A la sucesión de los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, comparecen sus herederos a título universal los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en calidad de hijos, conforme se demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública. d) Cabe destacar que los Causantes no dejaron testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, herederos de los siguientes bienes muebles e inmuebles y acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, las Acciones de la 001 a la 18.334 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **MANDATO LEÓN S.A.**,

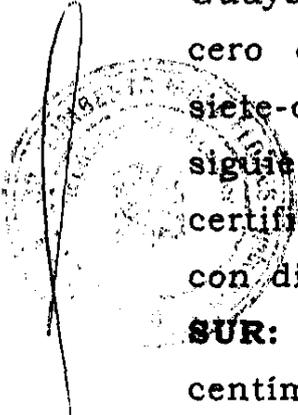
MANLESA, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el quince de febrero del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, con el número dos mil setecientos uno del Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA., dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco;

3.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.; 4.- Un inmueble compuesto de solar



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



signado con el número **SIETE**, de la manzana número **SETENTA Y NUEVE**, ubicado en la calle Noguchi, entre las calles Huancavilca y Capitán Nájera, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número cero cuatro-cero cero setenta y nueve-cero cero siete-cero-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones según consta del certificado de avaluos: **POR EL NORTE:** Solar seis, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL SUR:** Solar ocho, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Noguchi, con doce metros setenta y cinco centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar tres, con trece metros ochenta centímetros. Medidas que hacen un área total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.**- El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, en vida en la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; y,

5.- Un inmueble compuesto de solar signado con la letra "**G**", de la manzana número **VEINTIOCHO**,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en vida adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el once de mayo del año mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Única del cantón Samborondón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número de ficha registral veintitrés mil quinientos sesenta y tres. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA**

LEÓN PAREJA, por sus propios derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por el perjurio, que son herederos absolutos de quienes en vida fueron los señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**; sobre los bienes antes mencionados.- Además declaran que los Causantes, no dejaron testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. **CLÁUSULA CUARTA: PETICION.-** La presente Declaración Juramentada, a la cual comparecen por sus propios derechos, tienen como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, en ejercicio de la calidad de herederos absolutos, fundamentándose en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil; nos concedan la posesión efectiva de los bienes y de los derechos dejados por los Causantes señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**; esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompaño a la presente los siguientes documentos: Copias certificadas de las Partidas de Defunción; Copias de las Partidas de

Nacimientos.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes los aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Livia María León Pareja
LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot. 016-0101

Patricia María León Pareja
PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot. 013-0263

María Antonieta León Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090455010-0
Cert. Vot. 218-0085

Hilda León Pareja

PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA

Ced. U. No. 090804566-9

Cert. Vot. 178-0151



Katherine Reyes W.

SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO

Ced. U. No. 091473412-4

Cert. Vot. 028-0036

p. NELSON NILO LEÓN PAREJA

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN VEINTITRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

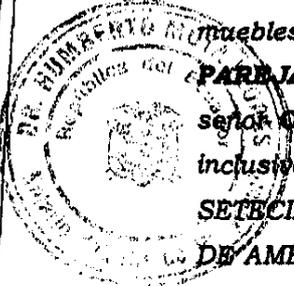
DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA**, por sus propios derechos; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, legal y debidamente representado por su apoderada general, la señora **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO**, otorgada ante mí el **16 de Mayo del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros**, de los bienes dejados por el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el quince de diciembre del año dos mil dos, según consta del Certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo número veintiuno, folio número trescientos cincuenta y cuatro, del acta número ocho mil cuatrocientos veinticuatro, que se adjunta como documento habilitante.

La señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, falleció en la Parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el tres de septiembre del año dos mil doce, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y dos, folio número ciento cuarenta, del acta número ocho mil trescientos cuarenta, que se adjunta como documento habilitante.

A la sucesión de los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, comparecen sus herederos a título universal los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en calidad de hijos, conforme se

demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública.

Cabe destacar que los Causantes no dejaron testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA Y NELSON NILO LEÓN PAREJA**, herederos de los siguientes bienes muebles e inmuebles y acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, las Acciones de la 001 a la 18.334 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **MANDATO LEÓN S.A., MANLESA**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el quince de febrero del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, con el número dos mil setecientos uno del Registro Mercantil del cantón Guayaquil; 2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta aportaciones en el capital de la compañía **INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; 3.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en el capital de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**; 4.- Un inmueble compuesto de solar signado con el número **SIETE**, de la manzana número **SETENTA Y NUEVE**, ubicado en la calle Noguchi, entre las calles Huancaivilca y Capitán Nájera, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número cero cuatro-cero cero setenta y nueve-cero cero siete-cero-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes



linderos y dimensiones según consta del certificado de avalúos: **POR EL NORTE:** Solar seis, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL SUR:** Solar ocho, con diecisiete metros ochenta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Noguchi, con doce metros setenta y cinco centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar tres, con trece metros ochenta centímetros. Medidas que hacen un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.- El señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, en vida en la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; y, 5.- Un inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número **VEINTIOCHO**, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Los cónyuges señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, en vida adquirieron el inmueble antes mencionado, mediante escritura pública, celebrada el once de mayo del año mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Única del cantón Samborondón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número de ficha registral veintitrés mil quinientos sesenta y tres.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 16 de Mayo del 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **436595**

Fecha 26-Apr-2013

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
LEON BRIONES NELSON

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL
04-0079-007-0-0-0

DIRECCION
CALLE NOGUCHI

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

No. 714

PARROQUIA
OLMEDO (SAN ALEJO)

MANZANA SOLAR
79 7

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL SEXTA

REPERTORIO
3022

FECHA INSCRIPCION
21 -MAR- 1975

No. REG PROPIEDAD MATRICULA INMOB.
1138 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	17.80	Mts	SUR	SOLAR 8
SOLAR 6					
ESTE	CON	12.75	Mts	OESTE	SOLAR 3
CALLE NOGUCHI					

CON	17.80	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	13.80	Mts	AREA SOLAR
			236.29 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	17.80	Mts	SUR	SOLARES 8(1-2)
SOLAR 6					
ESTE	CON	12.75	Mts	OESTE	SOLARES 2-3
CALLE NOGUCHI					

CON	17.80	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	13.80	Mts	AREA DEL SOLAR
			236.29 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$84.00

AVALUO DEL SOLAR
\$*****19,848.36

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION
0	210.27	EDIF. RESIDENCIAL 7

VALOR M2. CONST.
\$420.00

AVALUO DE CONSTRUCCION
\$*****88,313.40

\$*****88,313.40

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****108,161.76

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009348960

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	101.12
CUERPO DE BOMBEROS	6.19
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.24
CONTRIB. ESP. MEJORAS	106.66
TOTAL	220.29

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****5,202.60

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION VIGENCIA

OBSERVACIONES
* LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL.

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	12	2013	13	17776290

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
BRIONES NELSON	04-0078-007-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RENTAS MUNICIPALES ANIO 2013

TITULO DE CREDITO MUNICIPAL DE CLASIFICACION A11

VALOR DE LA PROPIEDAD: 109.000.000

	Mar. Sem. (\$.)	Jun. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	51.31	51.31
CUERPO DE BOMBEROS	3.15	3.14
SENO PUBLICO	0.03	0.03
CASA DRENAJE FLUVIAL	3.17	3.17
CONTRIB. MSP. MEJORAS	54.11	54.11

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****213.27
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****213.27

Imp. Adic. 223.53 Dactos: 10.26 Recab. 0.00 Fecha Reg. 14-12-2013

Total: \$ 213.27



17776290

SECRETARIA MUNICIPAL

CAJA MUNICIPAL

PAPELETA DOLAR

CONTRIBUYENTE

ENE 2013

579249731

PAGADO

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]

TESORERO MUNICIPAL

[Signature]

JEFE DE RENTAS



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Apertura: Martes 29 de Mayo de 2012

Conforme a la solicitud Número: 11294 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 128694, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Urdaneta
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y construcción ubicado con frente a la Avenida 10 de Agosto. acera sur entre las calles Tercera hoy Víctor Hugo Briones y la Cuarta hoy Gallegos Lara parroquia Urdaneta.
NORTE: Avenida 10 de Agosto con 12,60 metros.
SUR : solar 7 con 12,50 metros.
ESTE : parte del solar 8 con 15,00 metros.
OESTE: solar 1 con 15,00 metros.
AREA TOTAL: 187,50 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	785	08/02/1972	6,489
Propiedades	Aporte	5,494	08/06/1993	116,577

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **Martes, 08 de Febrero de 1972**
Tomo: 9 / 1,972
Folio Inicial: 6,489 - Folio Final: 6,504
Número de Inscripción: **785**
Número de Repertorio: 2,321

Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-Ene-72

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Venta de los derechos y acciones hereditarios en la sucesión de Rosa Ercilia Bayas Viuda de Astudillo celebrada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000229571	Briones Silvana	Viuda	Guayaquil
Vendedor	60-0000000229568	Andrade Vicente German	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000229567	Astudillo Blanca	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000229569	Astudillo Esmeralda	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000229570	Astudillo Yolanda	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000229572	Lonza Romero Maximo	Casado	Guayaquil

2/ 2 **Aporte**

Inscrito el : **Martes, 08 de Junio de 1993**
Tomo: **161 / 1,993**
Folio Inicial: **136,577 - Folio Final: 136,658**
Número de Inscripción: **5,494**
Número de Repertorio: **12,418**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Novena**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **15-Feb-91**

Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	60-0000000229573	Briones Silvana	Viudo	Guayaquil
Beneficiario	60-0000000229574	Mandato Leon S A Manresa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	785	08-Feb-1972	6489	6504

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:36:42** del **Martes, 29 de Mayo de 2012**



Amanuense de Certificados: **EBLACIO 2 2012-11294**



Amanuense de Certificados: **EBLACIO**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15.00

Ficha Registral: **128.694**
Juan Selma Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Conforme a la solicitud Número: 3464, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23563:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 18 de septiembre de 2012
 Parroquia: La Pantilla
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con la letra "G", de la manzana número Veintiocho (28), ubicado en la Lotización "LA GLORIA".
 Norte: Parte del solar "F Uno" de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros.
 Sur: Calle vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva).
 Este: calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros.
 Oeste: Solar "D" de la manzana número veintiocho, con quince metros.
 Área total: Quinientos ochenta metros cuadrados.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Venta	173	04/10/1984	2.227
Planos	Rediseño Urbanización, Lotización, Conjunto II	3	18/04/1988	0
Propiedades	Compra-venta	305	16/06/1992	3.364

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Rediseño Urbanización, Lotización, Conjunto Habitacional

Inscrito el: lunes, 18 de abril de 1988
 Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 279
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La I. Municipalidad del Cantón Samborombón, en Sesión Extra-Ordinaria celebrada el 7/01/1988, resolvió aprobar el rediseño de la ciudadela "La Gloria". Así mismo les concedió el respectivo permiso o autorización para la venta de los solares.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Cantón Samborombón		Samborombón
Propietario	09-90558290001	Compañía la Sequilla S A		Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	173	04-oct-1984	2227	2246

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Venta

Inscrito el: jueves, 04 de octubre de 1984
 Tomo: 5 Folio Inicial: 2.227 - Folio Final: 2.246
 Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 622
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de 46,09 Has., de terreno que constituye el Sector denominado "La Sequilla".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90558299001	Compañía la Sequilla S A		Samborondón
Vendedor	09-90177511001	Agrícola Bullo S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	14	14-mar-1956	14	15

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 16 de junio de 1992

Tomos: 7 Folio Inicial: 3.364 - Folio Final: 3.375

Número de inscripción: 305 Número de Repertorio: 992

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica

Nombre del Cantón: Samborondón

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de mayo de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar "G", de la manzana número 28, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", con un área de 580,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00512542	Leon Briones Oscar Nelson	Casado	Guayaquil
Comprador	09-03396901	Pareja Cuculen Dalía María Leticia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90558299001	Compañía la Sequilla S A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	173	04-oct-1984	2227	2246
Planos	3	18-abr-1988	9	11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:47:30 del martes, 18 de septiembre de 2012

KarMerPS
2012-3464



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15⁰⁰

(Handwritten signature)
AB. Eloy C. Valenzuela Troya
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 29 / 2013

Tomo 1 . Página 29

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 21 de marzo de 2013, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **NELSON NILO LEON PAREJA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 0906762406, con domicilio en 1773 Four Mile Cove Pkway Apt. 1131, CAPE CORAL, FLORIDA 33990, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SILVIA KATHERINE REYES WAGNIO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0914734124, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, REPUBLICA DEL ECUADOR,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores en efectivo, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) si existen cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento Interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines



de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

**NELSON NILO LEON PAREJA
PODERDANTE**

Ninoska
**NINOSKA ANGELINA TORRADO GARCIA
CONSULADO ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es primera copia, *Miami, Florida* del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 21 de marzo de 2013

Ninoska
**NINOSKA ANGELINA TORRADO GARCIA
CONSULADO ECUADOR**



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

1 305 M
S30
HIS30-76

**MANDATO LEÓN S.A.
MANLESA**

CAPITAL SOCIAL: US\$ 800, 00

Título: # 01

Valor del Título: US\$ 733.40

Acciones No: De la 001 a la 18.334 inclusive

Valor de cada Acción: US\$ 0.04

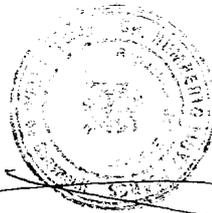
El presente Título acredita que la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, ha suscrito 18.335 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una, del Capital Social de la Compañía **Mandato León S.A. Manlesa**, numeradas desde 001 a la 18.335 inclusive por lo que tendrá todos los derechos y las obligaciones que por las Leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Suscrito de **US\$ 800, 00** mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. **Francisco Coronel Flores**, el 15 de febrero de 1991, e inscrita el 29 de septiembre de 1993 con el # 2.701 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Diciembre 21 de 2005

Leticia Pareja León
GERENTE GENERAL

Delia Gómez León
PRESIDENTE



INVERSIONES AMAGO CIA LTDA.

Capital Social: \$ 2000,00

Dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles, acumulativas e UN DÓLAR cada una.

DOMICILIO: Guayaquil-Ecuador

VALOR: US\$ 960,00

Certificado de Aportación

No Negociable...*A.L.*...

Certificamos que los Hros. de OSCAR LEON BRIONES y LETICIA PAREJA vda. de LEON P.S.P.D. son actual (les) y legítimo propietario del presente certificado que representa NOVECIENTAS SESENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de..... UN DÓLAR.....(US\$ 1.00)..... cada una y numeradas de la1041.....a la2000 inclusive.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública otorgada que autorizada por el Notario DECIMO TERCERO DRA NORMA PLAZA DE GARCÍA..... el día 10 de ..DICIEMBRE..... de1984.... aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el RegistroMERCANTIL..... deGUAYAQUIL..... el15..... de ..FEBRERO..... de1985.....de fojas a fojas. No..... y anotada bajo el No..... del repertorio.- INVERSIONES AMAGO CIA LTDA, reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada.....23 de JULIO...1986..... ante el Notario.... DECIMO TERCERO.....Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA.....inscrita en el Registro Mercantil el17 de SEPTIEMBRE de 1986.....de fs..... 35.148.....a 35.161.....No. 9853.....a No. 14.262 del Repertorio.

Al socio propietario de este certificado de Aportación le corresponde todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan

Para constancia emitimos este Título en ...Guayaquil, ...julio 22.... de ...2004....

Leticia P. de León
EL PRESIDENTE

Elizabeth Cede Spitz
GERENTE GENERAL

TALONARIO DE ACCIONES

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.

CAPITAL SUSCRITO: US.\$ 900,00

CAPITAL AUTORIZADO: US.\$ 1,600.00

Dividido en Dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una.

TITULO No. 11

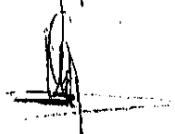
VALOR: US.\$..150.00

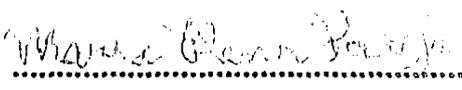
Certificamos que la Sra. LETICIA PAREJA CUCALON es actual y legítima propietaria del presente Título que representa a 375 acciones ordinarias y nominativas de US.\$ 0.40 cada una, por un valor total de US.\$ 150.00, numeradas desde la 1126 a la 1500 acciones (inclusive) de la Compañía Predial Inmobiliaria El Pasto Prelpas S.A.

Guayaquil, 24 de Julio de 2002

RECIBI CONFORME


.....
LETICIA PAREJA CUCALON


.....
GUILLERMO PAREJA CUCALON
Presidente


.....
MARIA E. PAREJA CUCALON
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Marzo de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21, FOLIO 354, ACTA 8424, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 15 del Mes de Diciembre del Año 2002, en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **LEON BRIONES OSCAR NELSON**, C.I. 090051254-2, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 25 del Mes de Marzo del Año 1933, en: Baba, Baba, Los Rios, Ecuador. Domiciliado(a) en: Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **LETTY PAREJA**. Hijo(a) de: **NILO LEON** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **BLANCA BRIONES** de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 5 de Septiembre de 2012 en el TOMO 42, FOLIO 140, ACTA 8340, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

María Leticia Pareja Cucalon, con Cédula Identidad: 0903396901, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **LIDIA, CUCALON**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CARLOS, PAREJA**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 3 de Septiembre de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 2012.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1954 Tpmo 7- Pagina ,334 , Acta 10289 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA LIVIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: LEON NELSON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012

Cedula: 090534656-5



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

00000528075

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1956 Tomo 5- Pagina 380 , Acta 5942 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA PATRICIA MARIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090288278-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

00000528074

CÓDIGO 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

C.I. 0902882786-6
LEON PAREJA PATRICIA MARIA
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 80 MAYO 1956
 DUS 0000 05942 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956

Patricia Leon Pareja



ECUATORIANA***** U3334A1224
 DIRECCION
 SECUNDARIA
NELSON LEON
LETTY PAREJA
 GUAYACUIL 14/08/2009
 14/08/2015
 REN 0500184
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 015-0263 0902882786
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA PATRICIA MARIA

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 GUAYACUIL 9 DE OCTUBRE
 CANTÓN ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENCIAL (2) VOTA

Este documento es válido para todos los trámites públicos y privados.
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD, 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1959 Tomo 17-1 Pagina 187, Acta 14711 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA NELSON NILO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ **, Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: LEON NELSON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PAREJA LETTY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090676240-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

00000528076



CÓDIGO

HR-104



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

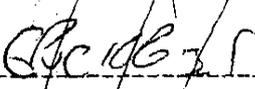
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1958 Tomo 11- Pagina 284 , Acta 11002 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090455010-0


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000000528073

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA No. 090455010-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL 2012-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS
FEBER AGUILAR



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREJA LETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYACUIL 2012-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-13

E1133V3222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

218
218-0085 0904550100
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA MARIA ANTONIETA

QUAYAS
PROVINCIA QUAYACUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2 TARGUI
CANTÓN TARGUI ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1961 Tomo 15-1 Pagina 14, Acta 11232 ; consta
la inscripcion de: LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ , ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTICINCO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: NELSON LEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LETTY PAREJA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 28 de MARZO *** del 2012.

Cedula: 090804566-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

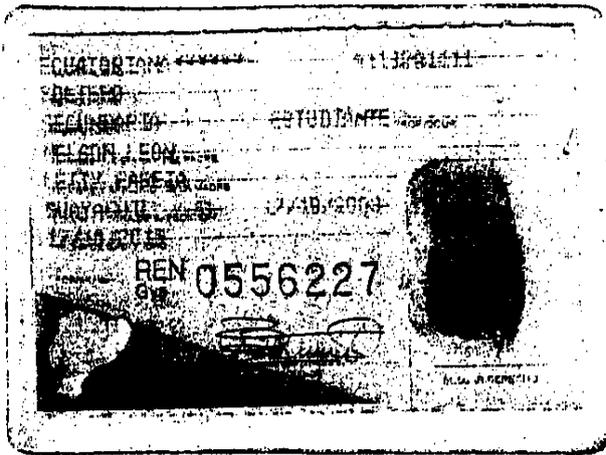
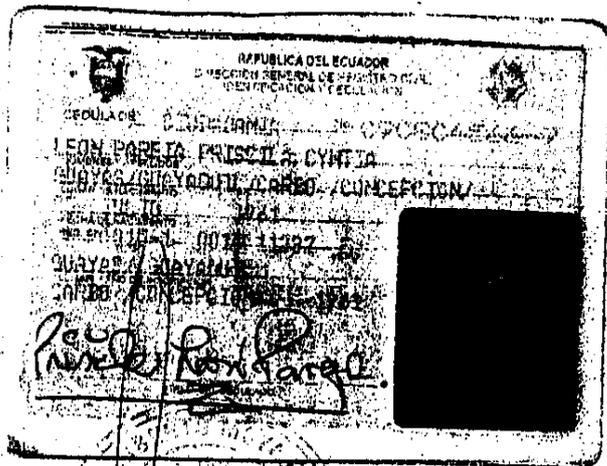


Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

00000528072

CÓDIGO !



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

178
178-0151 0908045669
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA PRISCILA CYNTIA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAZUL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
XI MENA
PARRCO
ZONA

1
1

RESIDENTE DE CUENTA

CIUDADANA (OJ)
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,013 16,046



Conforme a la solicitud Número: 2013- 16046, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 46 de fojas 22885 a 22886, No.10373 del Registro de Propiedades, el Trece de Junio de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el: [16/may/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEÓN BRIONES ÓSCAR NELSON en calidad de CAUSANTE], [PAREJA CUCALON MARÍA LETICIA en calidad de CAUSANTE], [LEÓN PAREJA LIVIA MARÍA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA MARÍA ANTONIETA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA NELSON NIDO en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA PATRICIA MARÍA en calidad de HEREDERO], [LEÓN PAREJA PRISCILA CYNTIA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([04-0079-007-0-0-0 CON MATRÍCULA: 427182]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>Matrícula Inmobiliaria</u>
04-0079-007-0-0-0	427182

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 13 de junio de 2013

Impreso a las 14:18:48



Trabajados por:
Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : JSALINAS
Calificador Legal : JHARO
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab.Gustavo Triviño Grijalva

Registrador de la Propiedad Encargado

MQUINTEROS

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

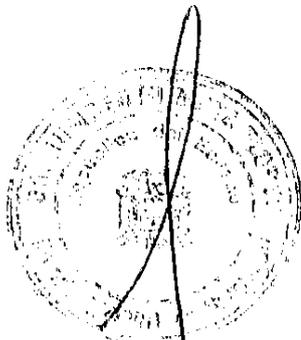
- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

2013-08-07-38

*No. 013/2013 ESCRITURA DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DE ACCIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES LIVIA
MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA
MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA
ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA
CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON
NILO LEÓN PAREJA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión licenciada en ciencias de la educación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **PRISCILA CYNTIA LEÓN**



ABERTO MOYA FLORES
OFICIO



PAREJA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **NELSON NILO LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, domiciliado en Estados Unidos de América y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y entera facultad, bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** A la celebración de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES**, comparecen los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrán denominar simplemente como "LOS OTORGANTES".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores **LIVIA MARÍA LEÓN**

PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA, son actuales, únicos e indiscutidos propietarios de las siguientes acciones: 1.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, cuatrocientas ochenta aportaciones en el capital de la compañía **INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; y, 2.- En vida la señora **MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES**, trescientas setenta y cinco acciones, según consta en el Título número once, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.** b) Los señores **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA; PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO LEÓN PAREJA**, en sus calidades de herederos, adquirieron los bienes dejados por sus difuntos padres los señores **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**,



IBERTO MOYA FLORES
OTARIO

conforme consta en la escritura de Posesión Efectiva otorgada ante el señor Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día seis de mayo del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos.- **CLAUSULA TERCERA:**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE

ACCIONES.- Con los antecedentes expuesto, los señores

LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA; PATRICIA MARÍA LEÓN

PAREJA; MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA;

PRISCILA CYNTIA LEÓN PAREJA; Y, NELSON NILO

LEÓN PAREJA, al tenor de lo dispuesto en el artículo

1345 del Código Civil, por tener la libre administración

de sus bienes, declaran que otorgan la presente

Partición Extrajudicial de acciones que pertenecieron en

vida a sus fallecidos padres los señores **OSCAR NELSON**

LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN,

los mismos que han sido descritos ampliamente en la

cláusula que antecede, declarando que se adjudican

para sí en partes iguales dichas acciones, asumiendo a

partir de esta fecha la totalidad de las acciones.-

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes

comparecen en la calidad indicada, aceptan y ratifican la

partición extrajudicial y adjudicación; y, el compromiso,

que en forma libre y voluntaria han efectuado. Aclaran

que no tienen nada que reclamar, ni en el presente, ni

en el futuro, y manifiestan su conformidad de lo

expresado en la presente escritura pública.- **CLAUSULA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090455010-0
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON PAREJA
 MARI VANGONNET
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PERRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-09-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS
 FEBER AGUILAR



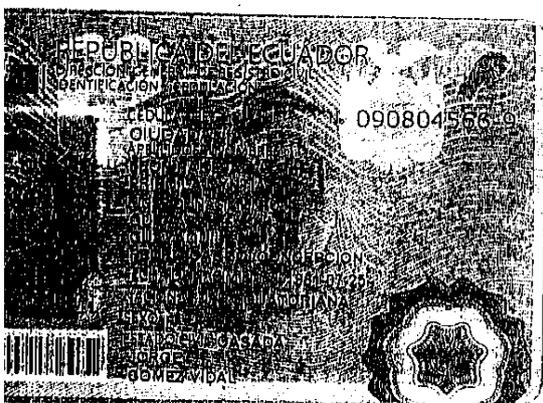
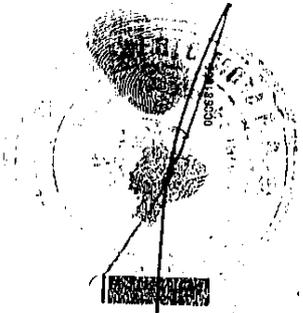
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E113 IV3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEON NELSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREJA LETTY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2017-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-06-13

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090288278-6

LEON PAREJA PATRICIA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 MAYO 1956

0380 05942 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1956

Patricia Leon Pareja



ECUATORIANA ***** U3334A1224

DECLARADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO

NELSON LEON
LETTY PAREJA
GUAYAQUIL 14/08/2003

16/08/2015

REN 0500184
Cys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0263 0902882786

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON PAREJA PATRICIA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL 3 DE OCTUBRE
CANTÓN *Sube* ZONA

1) PRESIDENCIAL DE UNA VOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA No. 090676240-6

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LEON PAREJA
MELISSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL 09-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVIA KATHERINE
REYES WAGNIO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre
LEON NELSON
APellidos y Nombres de la Madre
PAREJA LETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-14

V3333V3222

090784351





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Quedan autorizados cada uno de los adjudicatarios para que obtengan las copias necesarias.- **CLAUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos notariales en la protocolización de la presente corre de cuenta de los comparecientes.- Ag... Señor Notario, las demás cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumento.- Firmado Abogado Adolfo Cárdena Chamaidan, registro número Seis mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Livia Leon Pareja

LIVIA MARIA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090534656-5
Cert. Vot. 016-0101

Patricia Leon Pareja

PATRICIA-MARIA LEÓN PAREJA
Ced. U. No. 090288278-6
Cert. Vot. 013-0263



Maria Antonieta Leon Pareja
MARÍA ANTONIETA LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090455010-0
 Cert. Vot. 218-0085

Priscila Cyntia Leon Pareja
PRISCILA CYNTHIA LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090804566-9
 Cert. Vot. 178-0151

Nelson Nilo Leon Pareja
NELSON NILO LEÓN PAREJA
 Ced. U. No. 090676240-6
 Cert. Vot.

Ab. Pedro Enriquez Leon
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN
 NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
 PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
 DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
 CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
 TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES Y QUE
 SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dr. Humberto Moya Flores
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

